



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.295

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 23 de Febrero de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16551F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gcv.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.D.H. N° 531 del 08/02/10 – Convenio: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el mismo Ministerio – Proyecto: Promoviendo los Derechos de los Niños y Niñas en los Centros de Desarrollo Infantil	394
M.S.P. N° 537 del 08/02/10 - Ratifica Resolución N° 414-I/09 del I.P.S.S. Prórroga de Afectación de Servicios – Lic. Juan Carlos Montero	395
M.S.P. N° 545 del 09/02/10 – Ratifica Resolución N° 424-I/09 del I.P.S.S. Prórroga de Afectación de Servicios – Dr. Mario José Víctor de la Zerda	395
M.F. y O.P. N° 550 del 09/02/10 – Transfiere Sin Cargo Bienes Muebles en desuso a favor del Colegio San Rafael Arcángel	396
M.G.S. y D.H. N° 552 del 09/02/10 – Acepta renuncia de la Escr. Rina Elvira Cortés Camacho de Ridi como Titular del Registro Notarial N° 4 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	396
M.ED. N° 556 del 09/02/10 – Convenio de Cooperación Mutua con la Municipalidad de La Caldera	397
M.D.H. N° 557 del 09/02/10 – Contrato de Locación de Inmueble – Sr. Humberto Alias D' Abate	397
M.A. y D.S. N° 558 del 09/02/10 – Prórroga de contrato de Locación de Servicios – Dra. Adriana del Valle Artaza	398
M.D.H. N° 559 del 09/02/10 – Convenio: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el mismo Ministerio – Proyecto: Promoviendo los Derechos de los Niños y Niñas en los Centros de Desarrollo Infantil	399
S.G.G. N° 560 del 09/02/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Miriam Raquel Parada	399
S.G.G. N° 562 del 09/02/10 – Contrato de Locación de Inmueble – Sra. Elena Aurelia Navamuel – Destino: Funcionamiento de la Representación del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales	903

DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 532 del 08/02/10 – Prestación de Servicios en carácter de Colaboración – Sra. Marta Elisa Mosca	902
M.D.H. N° 533 del 08/02/10 – Prórroga de Comisión de Servicios en la Cámara de Diputados - Sr. Cristian Ariel Sosa	903
M.S.P. N° 534 del 08/02/10 – Prórroga de Afectación a la Cámara de Diputados – Sra. María Estela Plaza	903
M.D.H. N° 535 del 08/02/10 – Prórroga de Comisión de Servicios a la Cámara de Diputados – Sr. Hugo Daniel Paredes	903
M.T. y P.S. N° 536 del 08/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Agente Camilo Ernesto Acosta	903

Pág.

M.T. y P.S. N° 538 del 08/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sres. Pablo Reales y Luis Alberto Paz.....	901
M.G.S. y D.H. N° 546 del 09/02/10 – Retiro Voluntario – Sarg. Primero Víctor Walter Vargas – Policía de la Pcia.	901
M.S.P. N° 547 del 09/02/10 – Prórroga de Afectación de Personal – Dr. Juan Edgar Bravo Quinteros – Cámara de Senadores	902
M.G.S. y D.H. N° 548 del 09/02/10 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Luis Ricardo Paz – Policía de la Pcia.	902
M.S.P. N° 549 del 09/02/10 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Angelica Ruiz	902
M.S.P. N° 551 del 09/02/10 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Olga Ester Guaymas	902
M.S.P. N° 553 del 09/02/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Emma Dorá Salinas	902
M.ED. N° 554 del 09/02/10 – Jubilación Ordinaria – Sra. Yolanda Azucena Godoy	902
M.G.S. y D.H. N° 555 del 09/02/10 – Acepta Renuncia – Oficial Auxiliar Mariela Ornela Aldonate – Policía de la Pcia.	903
M.D.H. N° 561 del 09/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Carla Roxana Mirse	903

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.S. y D.H. N° 17D del 05/02/10 – Modifica Dctos. N° 139 y 162/10 – Policía de la Provincia de Salta	903
M.S.P. N° 18D del 05/02/10 – Dcto. N° 310/10 – Establece Prórroga de designación temporaria – Dra. María de Los Angeles Gómez.....	903
S.G.G. N° 19D del 05/02/10 – Dcto. N° 225/10 – Excluye Personal – Sr. David Michael Achaval	903
M.S.P. N° 20D del 05/02/10 – Autoriza a la Lic. María Emilia López Abramovich y otros a realizar rotaciones en la Fundación NOU Baris para la Salud Mental, Barcelona – España	903
M.S.P. N° 21D del 05/02/10 – Licencia por Estudios – Lic. Alba del Valle Choque	904

RESOLUCION

N° 13724 – Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta N° 90/2010	904
--	-----

LICITACION NACIONAL

N° 13708 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 01/2010 Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural	905
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13732 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.ED. N° 20/2010	906
N° 13731 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.ED. N° 19/2010	906
N° 13730 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.ED. N° 18/2010	906
N° 13729 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.ED. N° 17/2010	907
N° 13728 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.ED. N° 16/2010	907
N° 13727 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.ED. N° 15/2010	907
N° 13726 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.ED. N° 14/2010	908
N° 13720 – Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta N° 01/2010	908
N° 13709 – H.P.G.D. – San Bernardo N° 01/10	909

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 13733 – Ministerio de Salud Pública N° 06/2010	909
N° 13714 – Ministerio de Salud Pública N° 05/2010	909
N° 13713 – Ministerio de Salud Pública N° 04/2010	910
N° 13712 – Ministerio de Salud Pública N° 03/2010	910
N° 13711 – Ministerio de Salud Pública N° 02/2010	910

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 13704 – I.P.V. – Sres. Eduardo Salas y Sonia Berta Sánchez c/Res. N° 637/09	910
--	-----

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 13715 – Salta Exploraciones S.A. – Dpto. Los Andes - Expte. N° 19731	912
---	-----

SUCESORIOS

N° 13725 – López, María Luisa – Expte. N° 01-281.412/09	912
N° 13723 – Alarcón, Víctor – Expte. N° 45.104/08	912
N° 13710 – Colque Ramón – Expte. N° 1-219.697/08	912
N° 13697 – Corbella, Rubén – Expte. N° 239.244/08	913
N° 13695 – Prieto, Miguel Eustaquio – Expte. N° 219.600/08	913
N° 13694 – Flores, Felipe Efraín – Expte. N° 226.410/08	913
N° 13686 – Giménez, Isabel Raquel – Expte. N° 240.551/08	913
N° 13684 – Gil Enrique y Avila María – Expte. N° 15.472/03	913
N° 13683 – Belmonte, Segundo Marcelo – Expte. N° 71.406/03	914
N° 13677 – Isa, Gloria Esther – Arellano, Raúl Osvaldo – Expte. N° 264.533/09	914
N° 13673 – Garay, Carlos – Expte. N° 280.903/09	914
N° 13672 – Vaca Norma Susana – Expte. N° 279.833/09	914

REMATES JUDICIALES

N° 13718 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 158.568/06	914
N° 13717 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° C-19.275/98	915

POSESION VEINTEAÑAL

N° 13676 – López Gladys Yone c/Alustiza Nicasio Rafael – Expte. N° 194.126/07	915
---	-----

EDICTO DE QUIEBRA

N° 13680 – Asociación Mutual para personal de las fuerzas de Seguridad de la Pcia. de Salta, Seguridad Privada y Actividades Afines (AMUPESE) – Expte. N° 244.264/8	915
--	-----

EDICTO JUDICIAL

N° 13707 – Díaz, Celia Felina vs. Gómez Oscar Ipolito – Expte. N° 2-241.632/08	916
--	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

Nº 13721 – Enfermería a Domicilio Señor del Milagro S.R.L.	916
Nº 13719 – ESTERQUER SRL	917

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 13689 – COCIRAP S.A.	918
Nº 13688 – Trabasani S.A.	918
Nº 13687 – Todolim S.A.	918
Nº 13636 – Talleres del Norte S.A.	918

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 13716 – ALPI – Salta Instituto de Rehabilitación María Antonieta Day, para el día 16/03/10	919
Nº 13699 – Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera – Hs. 21.30, para el día 12/03/10	919
Nº 13698 – Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 12/03/10	919
Nº 13685 – Club de Campo Santa María de la Aguada, para el día 12/03/10	920

FE DE ERRATA

Nº 13722 – De la Edición Nº 18.294 de fecha 22/02/10	920
--	-----

RECAUDACION

Nº 13734 – Del día 22/02/10	920
-----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 531

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 113.291/09 – código 153 (original y corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el

Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo, aprobado por resolución nacional nº 2243/09, tiene por objeto colaborar en la implementación de un proyecto denominado “Promoviendo los Derechos de los Niños y Niñas en los Centros de Desarrollo Infantil”, con la finalidad de fortalecer la atención integral que se brinda a los niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil “Armada Argentina” dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, para propiciar la relación

interpersonal, sociofamiliar y su desarrollo integral, reparando el espacio físico destinado a la estimulación y juego de los mismos, incrementando la cantidad y variedad del material didáctico, renovando el equipamiento e informatizando el área administrativa.

Que para tal fin Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferirá la suma de Trece Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos con Tres Centavos (\$ 13.832,03) para la financiación exclusiva de los objetivos previstos en el proyecto mencionado.

Que la Dirección General de Asuntos Legales dictamina el Capítulo III, artículo 24 de la Ley de Ministerios n° 7483 asigna a este Ministerio competencia para asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, y en especial, ... inciso 2. "Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, la adolescencia, tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes".

Que así también dicha ley, en las disposiciones comunes a los Ministerios, se autoriza (artículo 18, inciso 8) a "Intervenir en la celebración de contratos en representación del Estado Provincial".

Que con el encuadre antes mencionado, debe aprobarse el convenio de referencia, motivo por el cual la Secretaría de Promoción de Derechos, la Unidad de Sindicatura Interna y la Unidad Operativa Presupuesto del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano tomaron conocimiento de las presentes actuaciones, correspondiendo el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, cuyo texto forma parte del presente decreto (31 fs.).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 8 de Febrero de 2010

DECRETO N° 537

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 35.131/09 – código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta, doctor Luis Gabriel Chagra Dib, solicita se ratifique la Resolución n° 414-I/09, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza, a partir del 24 de noviembre y hasta que se disponga la contrario, la prórroga de la afectación del licenciado Juan Carlos Montero, D.N.I. n° 8.184.277, a la Cámara de Senadores de la Provincia.

Por ello, con encuadre en el Decreto n° 810/01,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución n° 414-I/09, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

Salta, 9 de Febrero de 2010

DECRETO N° 545

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 9.617/10 – código 67

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta, doctor Luis Gabriel Chagra Dib, solicita se ratifique la Resolución n° 424-I/09, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, la prórroga de la afectación del doctor Mario José Víctor De La Zerda, D.N.I. n° 14.226.677, al Programa Odontología del Ministerio de Salud Pública.

Por ello, con encuadre en el Decreto n° 810/01,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución n° 424-1/09, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

Salta, 9 de Febrero de 2010

DECRETO N° 550

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-93.890/09 Corresponde 1

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Sra. Angela Marta Valdez, en carácter de Directora del Colegio "San Rafael Arcángel" solicita la donación de mobiliario en desuso; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03, la Dirección de Administración de Bienes, Sub Programa Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 04 rola informe de la Contaduría General de la Provincia del cual surge que se cumple con los requisitos previstos en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuar las transferencias de los bienes requeridos;

Que a fs. 07/10 obra intervención del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y de la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia;

Que a fs. 11 obra Dictamen N° 55/10 de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos;

Que del mismo se desprende que el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente esta-

blece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, se cumplen los requisitos legales exigidos, con lo cual resulta procedente la emisión del presente instrumento legal, haciendo lugar a la solicitud efectuada por la institución ya referenciada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase sin cargo a favor del Colegio "San Rafael Arcángel", los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 9 de Febrero de 2010

DECRETO N° 552

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO el expediente N° 41-49.988/09, en el cual la Escribana Rina Elvira Cortés Camacho de Ridi, presenta su renuncia a la Titularidad del Registro Notarial N° 4- de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la dimisión obedece al propósito del nombrado de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Escribana Rina Elvira Cortés Camacho de Ridi, D.N.I. N° 1.740.914, como Titular del Registro Notarial N° 4- con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha del presente instrumento y por el motivo enunciado en el considerando precedente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 9 de Febrero de 2010

DECRETO N° 556

Ministerio de Educación

Nota N° 3.911/09, adj. Nota N° 4.115/09.

VISTO el Convenio de Cooperación Mutua celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y la Municipalidad de La Caldera, representada por su Intendente Dr. Héctor Miguel Calabró; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo las partes se comprometen a establecer relaciones de cooperación técnico - institucional basadas en los principios de colaboración mutua y complementariedad, para la implementación y desarrollo cultural dispuesto por "El Municipio" en La Caldera;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación Mutua celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y la Municipalidad de La

Caldera, representada por su Intendente Dr. Héctor Miguel Calabró, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 9 de Febrero de 2010

DECRETO N° 557

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Humberto Alias D' Abate, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el nombrado cede en locación un inmueble sito en avenida Bergano n° 693 de la ciudad de Salta, con catastro inmobiliario n° 4558, con las características y accesorios especificados en las cláusulas del mismo, con destino exclusivo para la instalación de oficinas.

Que de los antecedentes rolantes en autos surge que por decreto n° 4861/09 se aprobó el Acta Acuerdo sobre Cooperación Mutua para la implementación del Programa Asignación Universal por Hijo para Protección Social, suscripto el 11 de noviembre de 2009, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) que en su cláusula Séptima establece: "la Provincia implementará los mecanismos que aseguren la gratuidad de todos los trámites administrativos y judiciales necesarios para obtener la documentación a fin de tramitar la asignación referenciada.

Que por tal motivo, por decreto n° 4932/09 se creó el Centro Provincial de Atención y Asesoramiento por Salario Universal, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, razón por la cual resulta necesaria la contratación para el alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento del mencionado Centro.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro dictamina que de los antecedentes incorporados al expediente se infiere sin lugar a dudas, que existe una urgencia para esta contratación, habida

cuenta la necesidad de poner en funcionamiento del Centro Provincial de Atención y Asesoramiento por Salario Universal, a cargo del Ministerio citado, hecho que justifica la intervención del Estado con la premura que el caso amerita, de allí que se debe realizar la contratación por medio del proceso abreviado y más expeditivo, como lo es el previsto en el artículo 13, inciso h) de la ley n° 6838.

Que la contratación directa encuadrada en dicho artículo, está debidamente justificada y avalada por los hechos, porque lo condenable no es su uso oportuno, sino su abuso, lo que ocurriría cuando se utilice este sistema de contratación en circunstancias que no lo justifican.

Que surge de autos que se cumplió con el procedimiento establecido por el artículo 59 de la ley n° 6838 y artículo 73 de su decreto reglamentario n° 1448/96 para este tipo de contratación.

Que con respecto al contrato suscripto por el señor Ministro de Desarrollo Humano, el mismo responde a los cánones normales para este tipo de contratación y no se perciben cláusulas abusivas o inconvenientes a los intereses del Estado.

Que por lo expuesto y conforme a las normas referidas precedentemente, se debe aprobar el contrato de locación suscripto con el señor Humberto Alias D'Abate.

Que con la intervención del Servicio Administrativo Financiero, Coordinación de Compras y Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano; y Unidad Central de Contrataciones y Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Humberto Alias D'Abate, DNI. N° 7.221.069 y su Addenda, todo lo cual forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta n° 036320050100.413211.1000 - Alquileres y Derechos, del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 9 de Febrero de 2010

DECRETO N° 558

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expedientes N° 227-1.375/09; N° 227-459/08; N° 227-532/08

VISTO los Decretos N° 1.505/09 y N° 3.236/09, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los instrumentos citados, se aprueba y proroga, respectivamente, el contrato de locación de servicios, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Doctora Adriana del Valle Artaza, el cual se encuentra próximo a vencer el día 31 de diciembre de 2.009;

Que subsisten las necesidades que dieron origen al mismo;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2.010;

Que resulta procedente prorrogar el contrato referido;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2.010, la vigencia del contrato de locación de servicios, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Doctora Adriana del Valle Artaza, DNI N° 13.844.774, para que continúe desempeñándose en la dependencia consignada en el respectivo contrato.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 9 de Febrero de 2010

DECRETO N° 559

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 113.292/09 – código 153 (original y corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo, aprobado por resolución nacional n° 2301/09, tiene por objeto colaborar en la implementación de un proyecto denominado “Promoviendo los Derechos de los Niños y Niñas en los Centros de Desarrollo Infantil”, con la finalidad de fortalecer la atención integral que se brinda a los niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil “Ejército Argentino” dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, para propiciar la relación interpersonal, sociofamiliar y su desarrollo integral, reparando el espacio físico destinado a la estimulación y juego de los mismos, incrementando la cantidad y variedad del material didáctico, renovando el equipamiento e informatizando el área administrativa.

Que para tal fin Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferirá la suma de Catorce Mil Ocho-cientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 14.854,44) para la financiación exclusiva de los objetivos previstos en el proyecto mencionado.

Que la Dirección General de Asuntos Legales dictamina el Capítulo III, artículo 24 de la Ley de Ministerios n° 7483 asigna a este Ministerio competencia para asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integra-

ción social, y en especial, ... inciso 2. “Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, la adolescencia, tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes”.

Que así también dicha ley, en las disposiciones comunes a los Ministerios, se autoriza (artículo 18, inciso 8) a “Intervenir en la celebración de contratos en representación del Estado Provincial”.

Que con el encuadre antes mencionado, debe aprobarse el convenio de referencia, motivo por el cual la Secretaría de Promoción de Derechos, la Unidad de Sindicatura Interna y la Unidad Operativa Presupuesto del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano tomaron conocimiento de las presentes actuaciones, correspondiendo el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, cuyo texto forma parte del presente decreto (31 fs.).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 9 de Febrero de 2010

DECRETO N° 560

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y la señora Miriam Raquel Parada; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Secretaría de la Función Pública;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010, contemplándose presupuestariamente la finalización de la contratación de la misma agente en el Ministerio de Desarrollo Humano;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la señora Miriam Raquel Parada – DNI N° 22.508.333 con vigencia al día 1° de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de la Función Pública – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 562

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-94.579/09

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el C.P.N. Hernán Hipólito Comejo Representante del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta ante Organismos Internacionales (cfr. Decreto N° 487/08), y la Señora Elena Aurelia Navamuel; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble sito en calle Uruguay N° 808, de esta Ciudad, el cual será destinado al funcionamiento de la Representación del Poder Ejecutivo ante Zicosur y Organismos Internacionales;

Que el Sistema Administrativo Financiero de Gobernación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el C.P.N. Hernán Hipólito Comejo Representante del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta ante Organismos Internacionales (cfr. Decreto N° 487/08), y la Señora Elena Aurelia Navamuel, D.N.I. N° 6.344.450.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción Gobernación – Curso de Acción 011130010100 – Servicios no Personales – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 532 – 08/02/2010 – Expte. N° 11-95.278/09

Artículo 1° - Autorízase la Prestación de Servicio en carácter de colaboración de la Sra. Marta Elisa, Mosca, DNI N° 18.229.142 agente de planta permanente dependiente del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles de la Provincia a la Presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta a partir de la fecha de su notificación.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 533 – 08/02/2010 – Expediente n° 153-109.587/09 (Corresponde I)

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.010, prorrogase la comisión de servicios en la Cámara de Diputados de la Provincia, del señor Cristian Ariel Sosa, D.N.I. n° 24.641.799, agrupamiento A, subgrupo 1, Administrativo de la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 534 – 08/02/2010 – Expte. n° 9.832/08 – código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010 prorrogase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, dispuesta por Decreto n° 527/03 y prorrogada por sus similares n°s. 1515/04, 462/05, 2128/06, 878/07, 3327/07 y 1377/09, a la señora María Estela Plaza, D.N.I. n° 11.539.739, auxiliar administrativa de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, con régimen horario de dedicación exclusiva.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 535 – 08/02/2010 – Expediente n° 5.025/09 – código 234 (Corresponde I)

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2010, autorízase la prórroga de la Comisión de Servicios en la Cámara de Diputados de la Nación, del señor Hugo Daniel Paredes, D.N.I. n° 17.309.075, Técnico Intermedio del Programa de Promoción y Planeamiento Deportivo de la Secretaría de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica III, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, autorizada por decreto n° 4228/09.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 536 – 08/02/2010 – Expte. N° 233-5.847/09 Corresponde N° 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Camilo Ernesto Acosta DNI 23.089.401 a partir del 21 de Febrero de 2010 y por el término de 5 meses y con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 538 – 08/02/2010 – Expte. N° 233-5.757/09 Corresponde N° 1 y N° 2

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Luis Alberto Paz, DNI: 12.221.187, a partir del 01 de Febrero de 2010 y por el término de 5 meses y con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Pablo Reales, DNI: 26.031.770, a partir del 27 de Febrero de 2010 y por el término de 5 meses y con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 546 – 09/02/2010 – Expte. N° 44-202.253/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de Policía de la Provincia, Víctor Walter Vargas, D.N.I. N° 16.003.155, Clase 1962, Legajo Personal N° 9189, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá

hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 547 – 09/02/2010 – Expte. n° 3.958/09 – código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, prorrogase la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta dispuesta por Decreto n° 467/05, prorrogada por sus similares n°s. 1313/07 y 3448/08, del doctor Juan Edgar Bravo Quinteros, D.N.I. n° 12.959.825, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, profesional asistente de planta permanente del Hospital “San Rafael” de El Carril, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 548 – 09/02/2010 – Expte. N° 44-200.349/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, Luis Ricardo Paz, D.N.I. N° 14.691.983, Clase 1963, Legajo Personal N° 9.168, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 549 - 09/02/2010 - Expediente N° 535/09 - Cód. 192

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Noviembre de 2009, la renuncia presentada por la señora Angélica Ruiz, DNI. N° 5.106.475, al Cargo: Mucama - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 48, dependiente del

Hospital “Dr. Rafael Villagrán” de Chicoana - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01164 de fecha 28 de Setiembre de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 551 - 09/02/2010 - Expediente N° 1.150/09 - Cód. 191

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2009, la renuncia presentada por la señora Olga Ester Guaymas, DNI. N° 5.991.348, al Cargo de Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 23, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01163 de fecha 10 de Agosto de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 553 - 09/02/2010 - Expediente N° 28.638/09 - Cód. 87

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 08 de Setiembre de 2009, la renuncia presentada por la señora Emma Dora Salinas, DNI. N° 4.847.422, al Cargo de Auxiliar Administrativa - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 07, dependiente del Hospital “Niño Jesús de Praga” - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01162 de fecha 24 de Julio de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 554 - 09/02/2010 - Expediente N° 159-131.907-08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/03/2.008, la renuncia presentada por la Sra. Yolanda Azucena Godoy, L.C. N° 5.443.934, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4439 “Guillermo Sierra” de la

ciudad de San José de Metán, departamento Metán, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 555 - 09/02/2010 - Expte. n° 44-195.878/09

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Mariela Ornela Aldonate, D.N.I. n° 28.037.224, Legajo Personal n° 12.807, a partir del día 10 de diciembre de 2009, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley n° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT n° 43/97, Art. 6).

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 561 - 09/02/2010 - Expediente n° 153-111.583/09 (Corresponde II)

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero de 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria, de la señorita Carla Roxana Mirse, D.N.I. n° 31.130.521, en la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento A, Subgrupo 1, prorrogada por decreto n° 4749/09, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.010.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 17D - Expte. n° 44-181.400/08 y 01-93.213/09, adj. 01-87.944/06

Artículo 1° - Modificar parcialmente los considerandos de los Decretos n°s. 139 y 162 - a.t.b.s de fecha 20 de enero del corriente año, a efectos de establecer que donde dice "Servicio Penitenciario", debe leerse Policía de la Provincia de Salta, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de la presente.

Kosiner

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 18D - 05/02/2010 - Expte. n° 1.883/10 - código 179. de I

Artículo 1° - Dejar establecido que la prórroga de la designación temporaria de la doctora María de los Angeles Gómez, D.N.I. n° 18.467.575, en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, dispuesta por Decreto n° 310/10, es hasta el 31 de diciembre de 2010, con imputación al Curso de Acción: 081310071100, Ejercicios 2009 y 2010.

Querio

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 19D - 05/02/2010

Artículo 1° - Excluir al señor David Michael Achaval - DNI N° 16.423.213 de la nómina de agentes temporarios de la Gobernación aprobada por Decreto N° 225/10.

Samson

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 20D - 05/02/2010 - Expte. n° 8.675/09 - código 75

Artículo 1° - Autorizar a la licenciada María Emilia López Abramovich, D.N.I. n° 28.261.228, rescente de tercer año de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", a realizar las rotaciones que seguidamente se consignan, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencia de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por decreto n° 1277/00, artículo 19, inciso 2, ítems a) y b):

- Fundación Nou Baris para la Salud Mental, Barcelona - España, desde el 1º de marzo y hasta el 4 de junio de 2010, bajo la responsabilidad docente de la señora Roser Casalprim I Marech.

• Area de Salud Mental Infantil y Juvenil de "Sagrat cor. Serveis de Salut Mental" de Martorell, Barcelona - España, del 1º de marzo al 31 de mayo de 2010, bajo la responsabilidad docente del doctor Francisco Burgos Bonel.

Art. 2º - Al término del beneficio concedido la nombrada deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Qüerio

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 21D - 05/02/2010 - Expte. nº 06.924/09 - código 182

Artículo 1º - Dar por autorizada y cumplida la licencia por estudios con goce de haberes, usufructuada los días 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 2009, por la licenciada Alba del Valle Choque, D.N.I. nº 14.865.604, del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, por el motivo expuesto precedentemente con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 52 del Decreto nº 4118/97.

Qüerio - Ryan

Los Anexos que fórman parte de los Decretos Nº 531, 537, 545, 550, 556, 557, 559, 560 y 562, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 13724

F. Nº 0001-21520

Salta, 2 de Febrero 2010

RESOLUCION Nº 090

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 108.335/09 - código 153 (corresponde 19)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General de Adultos Mayores de la Secretaría de Promoción de Derechos, de este Ministerio, informa la baja de beneficiarios No Contributivos, de Capital e Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el período comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre del 2009, por ausentarse de la provincia o porque al beneficiario le ha sobrevenido - con posterioridad a su otorgamiento - una renta o recurso superior.

Que la detección de tales situaciones, surge por aplicación de la Ley nº 1204 en su artículo 5º - incisos c) y d), expresa las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, dictamina que por Ley nº 7483, Capítulo III, artículo 24 compete al Ministerio de Desarrollo Humano intervenir "en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes".

Que la situación planteada en autos se refiere a la baja de las Pensiones No Contributivas Provinciales a la Vejez e Invalidez y Jubilación Salteña Para Todos los Ancianos (JUSTA), por renuncia o por recibir un beneficio de mayor cuantía, cuyos titulares son adultos mayores, o personas con discapacidad, es decir que el tema en cuestión queda comprendido, en la competencia asignada por Ley nº 7483, y en consecuencia se debe dictar el instrumento legal correspondiente que de la baja a los beneficiarios.

Que con la intervención de la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Ministro de Desarrollo Humano

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja a los beneficiarios No Contributivos que se consignan en listado adjunto, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 1 f.), forma parte de la presente resolución, por las causales que en cada caso se especifica, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre del 2009.

Art. 2° - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea
Ministro Desarrollo Humano

ANEXO

Anexo N° 1 – Artículo 5° Inc “D” Ley N° 1204/50

Período: 01/12/09 al 30/12/09

Orden	Apellido y Nombre	Motivo	Origen	Código	D.N.I. N°
1	Tabarcachi Sixto Hilar	Art. 5° Inc. “D” Ley 1204/50	La Caldera	03-7075	18485395
2	Arias Néstor	Art. 5° Inc. “D” Ley 1204/50	Rivadavia Banda Norte	03-7971	14913333
3	Domínguez Senovio	Art. 5° Inc. “D” Ley 1204/50	Rivadavia Banda Norte	03-9091	11605392

Anexo N° 2 – Artículo 5° Inc. “C” Ley N° 1204/50

Período: 01/12/09 al 30/12/09.

Orden	Apellido y Nombre	Motivo	Origen	Código	D.N.I. N°
01	Diaz, Teresa Gladis	Art. 5° Inc. “C” Ley 1204/50	Capital	03-4314	18765487

Elena Della Soto
Encargada de Pensiones
Secretaría de Promoción de Derechos

Imp. \$ 108,00

e) 23/02/2010

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 13708

F. N° 0001-21505

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural

Mejores Escuelas – Más Educación

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 01/10

Escuela N° 4526 “S/N”

Localidad Paraje: El Rosal

Departamento: Rosario de Lerma – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 01 del mes de Marzo del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/03/2010, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Caseros 322 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/02 al 08/03/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13732 F. v/c N° 0002-0611

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 20/10**

Objeto: Adquisición de Guardapolvos

Expediente: 159-165.719/2009

Destino: Diversos Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.

Fecha de Apertura: 09/03/2010 – Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-008001138/9 del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil con 00/100)

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”

Consultas : Tel/Fax (0387) 4324372.

Mail: coordinaciondecompras@salta.gov.ar**Dr. Facundo Marín**
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 23/02/2010

O.P. N° 13731 F. v/c N° 0002-0611

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 19/10**

Objeto: Impresión de Documentaciones Varias

Expediente: 159-166.592/09

Destino: Diversos Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.

Fecha de Apertura: 10/03/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-008001138/9 del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 384.800,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100)

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 23/02/2010

O.P. N° 13730 F. v/c N° 0002-0611

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 18/10**

Objeto: Adquisición de Colchones y Ropa de Cama.

Expediente: 159-166.273/2009

Destino: Diversos Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.

Fecha de Apertura: 09/03/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-008001138/9 del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100)

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones”

o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 23/02/2010

O.P. N° 13729 F. v/c N° 0002-0611

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 17/10

Objeto: Adquisición de Artículos de Cocina y Comedor.

Expediente: 159-164.331/2009

Destino: Diversos Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.

Fecha de Apertura: 10/03/2010 – Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 175,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-008001138/9 del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100)

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 23/02/2010

O.P. N° 13728

F. v/c N° 0002-0611

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 16/10

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería

Expediente: 159-164.332/2009

Destino: Diversos Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.

Fecha de Apertura: 10/03/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Baneo Macro N° 3-100-008001138/9 del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100)

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 23/02/2010

O.P. N° 13727

F. v/c N° 0002-0611

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 15/10

Objeto: Adquisición de Mobiliarios (Armarios, Escritorios con Sillas, Cuchetas, Mesones, Pizarrones y Sillas)

Expediente: 159-163.226/2009

Destino: Diversos Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.

Fecha de Apertura: 09/03/2010 – Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-008001138/9 del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 1.498.448,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 00/100)

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 23/02/2010

O.P. N° 13726 F. v/c N° 0002-0611

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 14/10

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza

Expediente: 159-163.225/2009

Destino: Diversos Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.

Fecha de Apertura: 09/03/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-008001138/9 del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100)

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo.

Imp. \$ 50,00 e) 23/02/2010

O.P. N° 13720 F. N° 0001-21516

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 01/2.010

Para la adquisición de “Dos Vehículos Utilitarios, Tipo Furgón para Control de Cargas”

Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00.-

Exptes.: C° 33 N° 191.838.-

Apertura: 08 de Marzo del 2.010 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100,00.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05-03-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN. **Raquel I. Maizel de Levin**
Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 23/02/2010

O.P. N° 13709 F. N° 0001-21507

Ministerio de Salud Pública
H.P.G.D. "San Bernardo"
Servicio Gestión Compras
Licitación Pública N° 01/10

Objeto: Adquisición: "Placas Radiográficas, Líquido Revelador y Fijador para Proceso Automático y Manual"

Expte.: 89-30.618

Disposición Interna N°: 108

Monto Oficial: \$ 84.368,85

Fecha de Apertura: 08-03-2010 Hs.: 11:00

Destino: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos, Trescientos con 00/100).

Venta de Pliegos: En Tesorería del Hospital San Bernardo – Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo

Domicilio: Anexo Mariano Boedo N° 91 – Salta

Consultas: Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 23/02/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 13733 F. N° 0002-0612

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 06/10

Adquisición: Equipamiento de Oficinas

Destino: Programa C.U.C.A.I.

Apertura: 02/03/10 Hs. 11.00

Pliego Sin Valor

Monto Oficial \$ 25.000,00

Lugar de Apertura y Retiro de Pliego: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

C.P.N. Dino Fabián Camacho
Director
Abastecimiento y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 23/02/2010

O.P. N° 13714 F. N° 0002-0610

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 05/10

Adquisición: Reactivos – Material de Vidrio

Destino: Laboratorios de Bromatología

Apertura: 05.03.10 - Hs. 11,30

Monto Oficial \$ 43.494,61

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

C.P.N. Dino Fabián Camacho
Director
Abastecimiento y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 23/02/2010

O.P. N° 13713

F. N° 0002-0610

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Concurso de Precios N° 04/10**

Adquisición: Reactivo Pesquisa Neonatal

Destino: Programa Materno Infantil

Apertura: 05.03.10 - Hs: 11,00

Monto Oficial \$ 38.840,00

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

C.P.N. Dino Fabián Camacho

Director

Abastecimiento y Mantenimiento

M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 23/02/2010

O.P. N° 13712

F. N° 0002-0610

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Concurso de Precios N° 03/10**

Adquisición: Reparación Equipo Rayos X

Destino: Hospital de Irigoyen

Apertura: 04.03.10 - Hs. 11,30

Monto Oficial \$ 26.900,00

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

C.P.N. Dino Fabián Camacho

Director

Abastecimiento y Mantenimiento

M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 23/02/2010

O.P. N° 13711

F. N° 0002-0610

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Concurso de Precios N° 02/10**

Adquisición: Instalación Gas Natural

Destino: Hospital Rosario de Lerma

Apertura: 04.03.10 - Hs. 11,00

Monto Oficial \$ 26.059,39

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

C.P.N. Dino Fabián Camacho

Director

Abastecimiento y Mantenimiento

M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 23/02/2010

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 13704

F. v/c N° 0002-0609

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Eduardo Gustavo Salas (D.N.I. N° 20.919.521) y Sonia Berta Sánchez (D.N.I. N° 20.129.637), de la Resolución IPV N° 637 dictada el 24/09/2009 respecto de una unidad integrante del programa "Construcción de 300,300 y 100 viviendas en el Barrio El Huayco – Salta Capital – Programa Deferral Plurianual de Construcción de Viviendas", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición

de recursos de revocatoria o de reconsideración en los términos del artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Salta, 24 de Septiembre de 2009

RESOLUCION N° 637

VISTO el recurso interpuesto por la Sra. Sonia Berta Sánchez, D.N.I. N° 20.129.637, a fs. 54-61 y 66 del legajo S-2192, en contra de la Resolución I.P.V. N° 693 de fecha 19/09/2.008, mediante la cual se deja sin efecto la adjudicación dispuesta a la nombrada y al Sr. Eduardo Gustavo Salas, D.N.I. N° 20.919.521 en una unidad integrante del Programas “Construcción de 300 y 100 Viviendas en el Barrio El Huayco – Salta Capital – Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas”, y;

CONSIDERANDO:

Que previo a pronunciarse con respecto al recurso presentado, este Organismo a través de la Gerencia Financiera, ha cursado intimación de pago;

Que en las presentaciones de la interesada, se expresa firme voluntad de pago de la totalidad de la deuda exigible, que fuese causal de la revocatoria de la adjudicación;

Que a fs. 70 el Departamento Cobranzas informa que se ha efectuado el pago de la totalidad de la deuda en concepto de Ahorro Previo;

Que Asesoría Jurídica, a fs. 73 y 73 vta., se expide en los siguientes términos “... Mediante la aludida Resolución, y por los fundamentos allí expuestos se dejó sin efecto la adjudicación dispuesta por Resol N° 791/07.

En lo que aquí interesa, la recurrente reseña circunstancias particulares por las cuales incumplió con las exigencias de pago requeridas por este Instituto y la posibilidad de abonar las sumas que se le solicitara.

Que siendo ello así, y según lo informado por Gerencia Financiera, la Sra. Sonia Berta Sánchez, abonó, la totalidad de las cuotas emitidas, en concepto de ahorro previo del B° El Huaico.

Así se ha dicho, la fundamentación de los recursos es un requisito sustancial, pues, a través de ella, el administrado manifiesta en forma clara cuál es el acto que considera ilegítimo y su discordancia con el ordenamiento jurídico. En tal sentido, el artículo 174 de la Ley N° 5348 exige que los recursos sean fundados y, el artículo 175 de la citada ley, que la impugnación del acto

sea indudable. En el presente caso, el recurso cumple con dichos requisitos, por tal motivo, la impugnación es fundamentada, razón por la cual, el recurso bajo examen resulta formalmente admisible.

Igualmente, y en tanto las condiciones iniciales que dieron lugar a la revocación de la adjudicación se han modificado, correspondería hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Sonia Berta Sánchez, contra la resolución N° 693/08 y en su mérito dejar sin efecto la desadjudicación allí dispuesta...”; Fdo. Dr. Gustavo Ocaño – Asesoría Jurídica – LP.V.

Que compartiendo el criterio de Asesoría Jurídica, es que se dicta el correspondiente Acto administrativo, donde se restituye a los Sres. Sánchez/Salas la adjudicación de la vivienda;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Revocar la Resolución I.P.V. N° 693 de fecha 19/09/2008; y en consecuencia restituir a los Sres. Sonia Berta Sanchez, D.N.I. N° 20.129.637 y Eduardo Gustavo Salas, D.N.I. N° 20.919.521, la condición de adjudicatarios de una unidad integrante del Programa “Construcción de 300, 300 y 100 Viviendas en el Barrio El Huayco – Salta Capital – Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas”.

Art. 2° - La presente Resolución será referendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva, Gerente Social y por el Sr. Gerente Financiero.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social, Gerencia Financiera y Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Arq. Adriana I. Krumholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.
CPN Julio Mesón
Gerente Financiero
I.P.V.

Coordinación Ejecutiva, 19 de Febrero de 2.010 a los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días

en el Boletín Oficial de la Provincia – Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid – Coordinadora Ejecutiva – Instituto Provincial de Vivienda.
Imp. \$ 420,00 e) 22 al 24/02/2010

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 13715 F. N° 0001-21508

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Salta Exploraciones S.A. en Expte. N° 19.731 ha solicitado permiso de Cateo de 600 Has. en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
- Sistema Posgar - 94**

	X	Y
1	7278580.00	2617809.89
2	7278580.00	2620966.81
3	7276680.00	2620966.81
4	7276680.00	2617809.89

Superficie registrada total 600 has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 23/02 y 04/03/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 13725 F. N° 0001-21521

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, María Luisa; s/ Sucesorio"; Expediente N° 01-281.412/09, de trámite ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, sito en la Ciudad Judicial, Avs. Houssay y Bolivia, Primer Piso, Patio 4, Block "D", a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdéz; Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Febrero de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/02/2010

O.P. N° 13723 F. N° 0001-21519

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán y Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados "Alarcón, Víctor - Sucesorio"; que se tramita en Expte. N° 45.104/08, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de Setiembre de 2.008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/02/2010

O.P. N° 13710 R. s/c N° 1924

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: "Colque, Ramón - Sucesorio", Expte. N° 1-219.697/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723

del C.P.C. y C.). Salta, 15 de Febrero de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/02/2010

O.P. N° 13697 F. N° 0001-21494

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Corbella, Rubén s/Sucesorio"; Expte. N° 239.244/08, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 28 de Abril de 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/02/2010

O.P. N° 13695 F. N° 0001-21492

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Prieto, Miguel Eustaquio s/Sucesorio", Expte. N° 219.600/08, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Diciembre de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/02/2010

O.P. N° 13694 F. N° 0001-21491

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría Interina N° 2 de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, sito en Ciudad Judicial - Avda. Bolivia

N° 4671 esq. Avda. Houssay - 1er. Piso - de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: "Flores, Felipe Efraín s/Sucesorio"; Expte. N° 226.410/08, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno). Salta, 16 de Septiembre de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/02/2010

O.P. N° 13686 F. N° 0001-21480

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Giménez, Isabel Raquel - Sucesorio"; Expte. N° 240.551/08. Ordena citar por Edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 27 de Octubre de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/02/2010

O.P. N° 13684 R. s/c N° 1919

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gil Enrique y Avila María - Expediente N° 15.472/03, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 29 de diciembre de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 22 al 24/02/2010

O.P. Nº 13683

F. Nº 0001-21476

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Belmonte, Segundo Marcelo – Sucesorio", Expte. Nº 71.406/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 11 de Diciembre de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/02/2010

O.P. Nº 13677

F. Nº 0001-21463

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5º. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Isa, Gloria Esther - Arellano, Raúl Osvaldo - Sucesorio" - Expte. Nº 264.533/09, cita por edictos que se publicarán por el término de (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por Ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 15 de Febrero de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/02/2010

O.P. Nº 13673

F. Nº 0001-21454

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Garay, Carlos s/Sucesorio"; Expte. Nº 280.903/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Mercedes Alejan-

dra Filtrin, Juez. Salta, 15 de Diciembre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/02/2010

O.P. Nº 13672

F. Nº 0001-21453

El Dr. Federico Augusto Cortés – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Vaca Norma Susana s/Sucesorio", Expte. Nº 279.833/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 05 de Febrero de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/02/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 13718

F. Nº 0001-21514

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio San Carlos

El 25-02-10, a hs. 18,30 en Lavalle 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 65.025,97 el inmueble ubicado en Barrio San Carlos, Manz 1, Casa 25, Cat. 124824, Sec. "Q", Manz. 504a, Par. 25, Dpto. Cap., frente de rejas, jardín y garage techado. Living comedor amplio, un dormit. c/ placard, cocina y baño, fondo tapiado, pileta lavar y asador. Pisos cerámicos, techo losa y tejas francesas. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público y calle pavimentada. Ocupado por el demandado como propietario. Revisar en horario comercial. Abonar el 30%, com. 5% y sellado 1,25% saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud, a la orden del Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C. y C.) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Juz Proc. Ej. de 4ta. Nom. en juicio c/Torres Soruco, Ramón E. s/Ej. Hip., Expte. Nº 158.568/06. Edictos tres días en B.O. y El Tribuno. La

subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/02/2010

O.P. N° 13717

F. N° 0001-21513

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en General Güemes

El 25-02-10, a hs. 18,45 en Lavalle 698, Ciudad, remataré con base de \$ 8.207,15 el inmueble ubicado en Almirante Brown 371 – B° Naranjito – Gral. Güemes, Cat. 6125, Sec. "A", Mza. 46, Par. 12, Dpto. Gral. Güemes, Sup 485,42 m2. Fte. Porch, dos dormit., baño, living-com., cocina, hacia el fondo dos habitación sin terminar, patio tapiado, techos losa y pisos cerámicos y mosaicos. Serv. Luz, agua cloaca y gas natural por la calle. Ocupado por Sra. Elia Reinoso de Campos juntamente a su grupo familiar en calidad de propietaria. Revisar en horario comercial.- Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C. y C.) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Juz Proc. Ej. de 2da. Nom. en juicio c/Campo, Julio y otro s/Ej. Hip., Expte. N° C-19.275/98. Edictos 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/02/2010

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 13676

R. s/c N° 1917

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "López Gladys Yone c/Alustiza Nicasio Rafael s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 194.126/07, cita a Nicasio Rafael Alustiza y/o sus herederos mediante edictos que deberá publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de los de mayor circulación a fin de que compa-

rezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de seis (6) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Téngase presente que en los presentes autos, la Sra. López, Gladys Yone, litiga con Beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, 30 de Noviembre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 23/02/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 13680

F. v/c N° 0002-0606

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos Expte. N° 244.264/8 caratulados "Asociación Mutual para Personal de las Fuerzas de Seguridad de la Pcia. de Salta, Seguridad Privada y Actividades Afines (AMUPESE) – Quiebra", hace saber mediante publicación por 5 días que en fecha 19 de agosto de 2009 se ha declarado la Quiebra de Asociación Mutual para Personal de las Fuerzas de Seguridad de la Pcia. de Salta, Seguridad Privada y Actividades Afines (AMUPESE), con domicilio real en calle: Barrio Los Lapachos sector 475, manzana A, casa 9 y domicilio procesal en calle Joaquín Castellanos N° 327. Asimismo, se ordena a la falida y a terceros que hagan entrega al síndico de los bienes de aquellas, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4°, LCQ). Prohibir a terceros a efectuar pagos a la fallida, haciéndose saber a quienes los efectúen que los mismos serán ineficaces (art. 88 inc. 5°, LCQ). Fijar el día 28 de octubre o el siguiente hábil como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán requerir la verificación de sus créditos (arts. 126 y 200, LCQ). Señálese el día 10 de diciembre de 2009 o el siguiente hábil para que el Síndico de la causa presente el informe individual de cada acreedor verficante (art. 200 y 35, LCQ) y el día 23 de febrero de 2010 o el siguiente hábil a los fines de la presentación del informe general (arts. 200 y 39, LCQ). El síndico designado en autos es la CPN María Daniela Barrio David con domicilio en calle Buenos Aires 189, ciudad de Salta. Salta, 18 de Febrero de 2.010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/02/2010

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 13707

R. s/c N° 1923

La Dra. Adriana Martorell, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados: "Díaz, Celia Felina vs. Gomez, Oscar Ipolito – Divorcio Vincular", Expte. N° 2-241.632/08, cita al Sr. Oscar Ipolito Gomez, a fin de que tome inter-

vención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Octubre de 2.009. Dra. Adriana Martorell, Juez. Dra. Claudina Xamena, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 y 24/02/2010

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 13721

F. N° 0001-21518

**Enfermería a Domicilio
Señor del Milagro S.R.L.**

Fecha de Constitución: 21/04/2010

Denominación: "Enfermería a Domicilio Señor del Milagro S.R.L."

Socios: Mamani Santos Hernán, D.N.I. 17.931.000, CUIL 20-17931000-8 de 42 años de edad, de profesión enfermero universitario y Cruz Delicia D.N.I. 17.649.491, CUIL 27-17649491-9, de 42 años de edad, de profesión enfermera universitaria ambos de nacionalidad argentina, domiciliados en Barrio 1° de Mayo – lote 22 – manzana 328 C – Salta – Capital, mayores de edad.

Domicilio: Barrio 1° de Mayo – lote 22 – Manzana 328 C de esta ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, República Argentina.

Duración: 30 (treinta) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Servicios de enfermería a domicilio, acompañante terapéutico y venta de productos alimenticios.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de ochenta mil novecientos pesos (\$ 80.900,00) representados por ochocientos nueve (809) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, que confieren derecho a un voto por cuota. Las que han sido suscriptas en la siguiente proporción: El socio Mamani Santos, 679 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) por un total de pesos sesenta y siete mil novecientos (\$

67.900,00) y la socia Cruz Delicia, 130 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) por un total de pesos trece mil (\$ 13.000,00). La integración se efectúa de la siguiente manera: el socio Mamani Santos, integra en este acto el 100% de su suscripción en especie \$ 67.900,00 (pesos, sesenta y siete mil novecientos) se adjunta detalle de bienes. La socia Cruz Delicia integra en este acto el 100% de su suscripción en especie \$ 13.000,00 (pesos, trece mil) se adjunta detalle de bienes.

Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socios o no, designándose en este acto al señor Mamani Santos Hernán, como socio gerente. La garantía se establece en pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Les queda prohibido a los Gerentes el uso social en provecho propio, para el otorgamiento extraño al giro social de cualquier tipo de garantía a favor de terceros, o en operaciones ajenas al giro social. Para la realización del objeto social el Gerente podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. Fijase un máximo de dos gerentes.

Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/02/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 108,00

e) 23/02/2010

O.P. N° 13719

F. N° 0001-21515

ESTERQUER SRL.

En la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de Septiembre del año 2.009, se reúnen en este acto los Señores Fermín Andrés Rodríguez, nacido el día 17 de Octubre del año 1.947, de 61 años de edad, soltero, DNI N° 8.182.033, CUIT-CUIL N° 20-8182033-4, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Los Crisantemos, Medidor 110 B° Jardín, de la localidad de La Caldera, de nacionalidad Argentino y Juan Carlos Giménez, nacido el día 14 de abril del año 1.959, de 50 años de edad, DNI 13.034.224, de profesión Comerciante, CUIT-CUIL N° 20-13034224-9, Casado con Liliana Senovia Vilte, DNI N° 14.473.548, ambos con domicilio en calle Bolívar N° 237, de la ciudad de Salta, de nacionalidad Argentino, que convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, y lo determinado en las siguientes cláusulas:

Artículo 1: Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará "ESTERQUER Sociedad de Responsabilidad Limitada", su domicilio legal y sede social se constituye en Bolívar N° 237, de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero.

Artículo 2: Duración: Su plazo de duración es de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá prorrogarse por resolución unánime de todos los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Artículo 3: Objeto Social: Tendrá por objeto la siguiente actividad principal: Administración, explotación y gerenciamiento de centros de salud, policonsultorios, clínicas, sanatorios, hospitales, Prácticas médicas, paramédicas y/o bioquímicas para el cuidado de la salud en cualquiera de sus formas.

Artículo 4: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en cien cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Señor Fermín Andrés Rodríguez, suscribe setenta y cinco cuotas de \$ 1.000 (pesos mil), lo que equivale a \$ 75.000 (pesos setenta y

cinco mil). El Señor José Giménez, suscribe 25 (veinticinco) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil), lo que equivale a pesos veinticinco mil. El capital está constituido en dinero en efectivo que se integrará de la siguiente forma. El 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en un plazo no mayor de veinticuatro meses a partir de la fecha de suscripción de este contrato. Se establece que el Capital Social se podrá incrementar cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios aprobará las condiciones del incremento del capital en cuanto a montos plazos de integración. Al aumentarse el Capital Social se guardará la misma proporción de cuotas de que cada socio era titular al momento de la decisión.

Artículo 7: Administración y Representación La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno (mínimo) o tres (máximos) gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles, debiendo el o los gerentes ofrecer en garantía un seguro de caución personal que deberán suscribir conforme a los términos de ley. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y y 9 del Decreto Ley 5965/63, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticia oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales. El Gerente depositará en la Sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

En este acto se designa como Gerente al Señor Andrés Fermín Rodríguez, constituyendo domicilio especial en calle Bolívar N° 237, de esta ciudad de Salta, obligándose este mismo a suscribir un seguro de caución personal por los términos de ley.

Cierre de ejercicio. 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/02/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 134,00

e) 23/02/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 13689

F. N° 0001-21486

COCIRAP S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio de COCIRAP S.A. convoca para el día 10 de marzo de 2.010, a las 18,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Extraordinaria de asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Fundación Trabajo y Solidaridad para la prestación de servicios.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Angel Villanueva
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/02/2010

O.P. N° 13688

F. N° 0001-21485

TRABASANI S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio de TRABASANI S.A. convoca para el día 10 de marzo de 2.010, a las 18,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Extraordinaria de asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Fundación Trabajo y Solidaridad para la prestación de servicios.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Héctor Daniel Burgos
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/02/2010

O.P. N° 13687

F. N° 0001-21483

TODOLIM S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio de TODOLIM S.A. convoca para el día 10 de marzo de 2.010, a las 18,00 Hs. En la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Extraordinaria de asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Fundación Trabajo y Solidaridad para la prestación de servicios.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Alejandro Asch
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/02/2010

O.P. N° 13636

F. N° 0001-21394

Talleres Norte S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Marzo de 2010 en el domicilio legal de la Sociedad sito en Ruta Nacional N°

34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2009.

4.- Análisis y consideración del Resultado del ejercicio, Remuneración del directorio y sindicatura de la Sociedad.

5.- Elección de tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes por finalización de mandato.

6.- Elección de un (1) sindico titular y un (1) sindico suplente por finalización de mandato.

Se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la empresa y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con antelación a tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su realización, ésta es el nueve de Marzo de 2010 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la ley de Sociedades Comerciales (Art. 233 y 254 y concordante).

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 190,00

e) 17 al 23/02/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 13716

R. s/c N° 1925

ALPI – Salta Instituto de Rehabilitación
María Antonieta Day

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tenemos el agrado de invitar a Ud. en su carácter de socio y en cumplimiento del Art. 23 del Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria n° 46 de ALPI – Salta Instituto de Rehabilitación, que tendrá lugar el día 16 de marzo de 2010, a las 9 hs. En su sede de calle Deán Funes 763 de nuestra ciudad, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designar dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de Revisor de Cuentas de los Ejercicios finalizados el 30/06/2007 y del Ejercicio finalizado el 30/06/2008.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Renovación de Autoridades.

5.- Lectura y consideración del Acta anterior.

Nota: Transcurrida media hora después de la hora de la Convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes.

Alicia Guillermina Schaefer
Presidenta
ALPI – Salta

Sin Cargo

e) 23/02/2010

O.P. N° 13699/13698

F. N° 0001-21497

Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera – Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Liga de Fútbol de R. de la Fra., convoca a sus afiliados a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 12-03-10, a 20,00 hs. En el local de Adolfo Córdoba s/n de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta asamblea anterior.

3.- Lectura y Consideración Memoria, Bce. Gral., Inventario, Cuadro de Rec. y Gtos. e Informe del Organismo de Fiscalización Ejercicio/09.

4.- Elección Organismo de Fiscalización.

5.- Elección Presidente.

Nota: Pasada media hora, se dará comienzo, con los presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Asamblea General Extraordinaria

A continuación de la Asamblea Gral. Ord. se llevará a cabo Asamblea Gral. Extraordinaria en el mismo local para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Desafiliación Club Dep. Unión de la 2° sección.
- 3.- Reforma total de Estatuto vigente.

Rene Jorge
Presidente
José Martín Paz
Secretario

Imp. \$ 80,00 e) 22 y 23/02/2010

O.P. N° 13685 F. N° 0001-21479

Club de Campo Santa María de la Aguada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión de Administración de Club de Campo Santa María de la Aguada, designada en la Asamblea Ordinaria de Propietarios N° 4, celebrada en sede del Club de Campo con fecha 13 de diciembre de 2008: convoca a la Asamblea Ordinaria de Propietarios N° 5 a realizarse en el Club House del Club de Campo El Típal, sito en Ruta provincial 26 Km. 3,5, camino a San Lorenzo, Salta, el día viernes 12 de Marzo de 2010.

La Asamblea se celebrará, en primera convocatoria, a las 20:00 hs. Y en caso de que fracasare por falta de quórum, se celebrará, en segunda convocatoria, a las 20:30 hs., para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de un Presidente y Secretario para labrar el acta y de dos propietarios para refrendarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Palabras introducidas del Presidente de la Comisión de Administración.
- 3.- Rendición de Cuentas e Informe de Gestión, Período 2009.

4.- Plan Integral de obras – Conformación de “Fondo de Infraestructura”.

5.- Conformación de la Comisión de Administración. Listas presentadas- Designación de la nueva Comisión de Administración.

6.- Varios.

Mariano Teran
Presidente
Federico Andres
Vice-Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 22 y 23/02/2010

FE DE ERRATA

O.P. N° 13722 R. s/c N° 1926

De la Edición N° 18.294 de fecha 22 de Febrero de 2010

SUMARIO

Pag. 856 – RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Donde dice:

S.GG N° 31D del 18/02/10

M.GS. y D.H. N° 32D del 18/02/10

Debe decir:

S.GG N° 31 del 18/02/10

M.GS. y D.H. N° 32 del 18/02/10

La Dirección

Sin Cargo e) 23/02/2010

RECAUDACION

O.P. N° 13734

Saldo anterior Boletín	\$ 86.827,60
Recaudación	
Boletín del día 22/02/10	\$ 1.892,80
TOTAL	\$ 88.720,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afianzarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.